

SH-PGC - 17259

Armenia, Quindío, 17 de junio de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOSE JAVIER SIERRA DORADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Resolución 63-001-00000088-2025 Notificar:

Fecha del Acto Administrativo y/o 30 de mayo de 2025 oficio:

Fecha del Aviso: 17 de junio de 2025

Autoridad que expidió Jefe de Conservación Catastral. el Acto Administrativo:

Sujeto a Notificar: SEÑOR JOSE JAVIER SIERRA

DORADO

Funcionario Competente: JOHN SEBASTIAN ORTEGA

CORTÉS.

Cargo: Jefe de Conservación Catastral.

Gestor Catastral de Armenia.

Recursos: Procede el recurso de reposición y en

subsidio el de apelación.

El suscrito JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS de la Subsecretaria de Catastro Armenia, deja constancia que al no poderse hacer efectiva la notificación de la citación personal del citado acto administrativo, según se evidencia en el expediente, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

Contra la decisión notificada proceden recursos de reposición y en subsidio apelación, el de reposición ante la Jefe de Conservación de Catastro Armenia y el de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la Subsecretaria de Catastro de la Secretaria de Hacienda Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso que se surte mediante el presente oficio, de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de





Secretaría de Hacienda

cinco (5) días, contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES

Jefe de Conservación Catastral.

Gestor Catastral de Armenia

Se adjunta: resolución 63-001-00000088-2025 Proyectó y Elaboró: Sebastian Gil Salazar – Auxiliar Jurídico MASORA. Reviso: John Sebastián Ortega Cortes – Jefe de Conservación Catastral







RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

El jefe de la oficina de Conservación de la Subsecretaria de Catastro del Municipio de Armenia, Quindío, en usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019 modificada por la Ley 2294 de 2023, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 201 del 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC- y en especial la Resolución única 1040 de 2023 del IGAC, modificada Resolución IGAC 746 de 2024, así como la Resolución IGAC 1149 de 2021 aplicable a los trámites radicados durante el periodo que tuvo vigencia, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que la Resolución 201 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC- habilito como gestor catastral al municipio de Armenia - Quindío en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para la prestación servicio público catastral en su jurisdicción.

Que el Decreto Municipal 187 de 2021 expedido por el Alcalde Municipal de Armenia adopto la competencia asumiendo las funciones para la prestación del servicio público catastral de conformidad con la Resolución 201 del 2021 expedida por el IGAC.

Que el artículo 3 del Decreto Municipal n.º 212 de 2021 expedido por el Alcalde Municipal de Armenia establece que la Secretaría de Hacienda tiene dentro de sus funciones en relación con la gestión catastral la de: "6. Formular y establecer políticas tendientes a mantener debidamente actualizado y clasificado el inventario o censo de la propiedad inmueble, así como la condición física de los predios del municipio y los particulares con el objeto de lograr la correcta identificación fiscal, jurídica y económica de los inmuebles".

Pág. 1 de 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

Que en la estructura administrativa de la Secretaria de Hacienda se encuentra la Subsecretaria de Catastro, la cual es la competente de atender y adelantar todas las actuaciones propias del proceso misional 20 denominado "Gestión Catastral".

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Municipal n.º 214 de 2021 expedido por el Alcalde Municipal de Armenia dispone que el Jefe

Que, el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al IGAC entre otras funciones, expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- expidió la Resolución única 1040 de 2023, "Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito.

Que, el artículo 3.8.3 de la Resolución única 1040 de 2023 establece que los gestores catastrales prestarán el servicio público de gestión catastral en su ámbito territorial de competencia, ya sea directamente o con el apoyo de operadores para labores operativas y la obtención de insumos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, que para el Municipio de Armenia, Quindío, se cuenta con el operador Catastral "Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño - MASORA"; además, los gestores catastrales tienen la competencia para expedir los actos administrativos necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la gestión catastral, los cuales tendrán efectos en el ámbito territorial de su competencia y también en el de las entidades territoriales que los contraten, según corresponda.

Que el artículo 4.1.1, ibídem, establece que los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito incluyen la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral.

Que, estos procesos se combinan para llevar a cabo actividades que permiten identificar y describir los predios de un territorio especifico, con el objetivo de construir y mantener una base de datos que refleje con oportunidad, de manera completa y fidedigna, y con calidad, la realidad de dichos predios, incluyendo sus cambios físicos, jurídicos y económicos a lo largo del tiempo.

Que, de conformidad con el artículo 1.3 de la Resolución única IGAC 1040 de 2023 se consideran de obligatoria aplicación los anexos

Pág. 2 de 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

técnicos del mismo acto administrativo y en ese sentido, deben entenderse como parte integral de la Resolución 1040 de 2023.

Para la interpretación de los términos y definiciones catastrales adoptados en la Resolución única IGAC 1040 de 2023, se deberá tener en cuenta lo indicado en el Anexo 1.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución única IGAC 1040 de 2023 los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto. También lo es el IGAC en su calidad de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y las entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución única IGAC 1040 de 2023 la información económica corresponde al avalúo catastral del inmueble, el cual deberá guardar relación con los valores de mercado.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución única IGAC 1040 de 2023 la información física corresponde a la representación geométrica, la identificación de la cabida, los linderos y las construcciones de un inmueble. La identificación física no implica necesariamente el reconocimiento de los linderos del predio in situ.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución única IGAC 1040 de 2023 la información jurídica consiste en la identificación de la relación jurídica de tenencia entre el sujeto activo del derecho, sea el propietario, poseedor u ocupante, con el inmueble. Esta calificación jurídica no constituye prueba ni sanea los vicios de la propiedad.

Que, el artículo 4.6.1, ibídem, establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del articulo ibídem, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Pág. 3 de 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

Que, las rectificaciones catastrales se encuentran reguladas por lo dispuesto en el artículo 4.5.4 de la Resolución única IGAC 1040 de 2023 en los siguientes términos:

- "(...) se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siquientes casos:
- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.
- 2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o
- edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.
- El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.
- Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR 11344 IGAC 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue".

Que, el artículo 4.6.8 de la Resolución única IGAC 1040 de 2023 establece que La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual. En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que los interesados(s):

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	CONDICIÓN
MASORA	NIT	800183770-1	POR OFICIO

Solicitaron mediante radicado No.2025-001202, el trámite catastral de una rectificación catastral de Es importante mencionar que, se realizó la visita técnica de campo al predio identificado con Número Predial Nacional 630010103000000940009000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria número 280-55039, cuyo resultado fue comparado espacialmente mediante el cargue de la información gráfica catastral actualizada, evidenciando que se presentan variaciones con relación en el posicionamiento de los predios de la

Pág. 4 de 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

manzana. Por tal motivo, se da inicio al proceso de rectificación de la inscripción catastral para los predios que presentan variación en la georreferenciación y/o posicionamiento, que se incluyen en el presente acto administrativo.

Que una vez estudiada la solicitud de trámite catastral y teniendo en cuenta los documentos que soportan dicha actuación, se procede a inscribir los cambios solicitados en la base de datos catastral en la información física, jurídica y/o económica del(los) predio(s).

Que una vez estudiada la solicitud de trámite catastral y teniendo en cuenta los documentos que soportan dicha actuación, se procede a inscribir los cambios solicitados en la base de datos catastral en la información física, jurídica y/o económica del(los) predio(s).

INFORMACIÓN ANTERIOR

No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE	Mat	rícula
1	630010103	0000009400	05000000000	K 33 23 45 CS 1 BR VLL ISABEL		BSK0005PI	PUE 280-	-55038
1 -	Área de t	erreno		65				
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento		io, ocupante oseedor	Coeficie nte particip ación
			CÉDULA DE 751		7515364	GONZALO HURT.	ADO MUNOZ	100%
				CÉDULA DE CIUDADANÍA	1094888472	LEYDY TATIANA HURTADO GONZALEZ		100%
		τ	Uso		Área construida	Puntaje	Valor const	rucción
	1856-(Resi	dencial) V	ivienda hasta	3 pisos	82	0		\$0.00
	Destino			Estrato	Vigencia	Avalúo total Catastral		
	Habitacional						\$83,439	,000.00

No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE	1	Mat	rícula	
	6300101030	000009400	09000000000	K 33	23 47 CS 2 BR VLL ISABEL	BSK0005PPYC		280-	280-55039	
4	Área de t	erreno		84						
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento		ietario, ocupante Y/o poseedor		Coeficie nte particip ación	
				CÉDULA DE CIUDADANÍA	41904163	SONIA CORTES	LOPEZ		100%	
		1	Jso		Área construida	Puntaje	Valor	constr	ucción	
	1856-(Resid	dencial) V	ivienda hasta	3 pisos	83	0			\$0.00	
	Destino			Estrato	Vigencia Avalúo total Cat		atastral			
	Habitacional					\$10	5,947	000.00		

No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE	. Ma	trícula
	6300101030	000009400	13000000000	C 24 K 32 Y 33 BR LOS CAMBULOS		BSK0005PRCD		-120843
3	Área de t	erreno		118		•	•	
	Título	tulo Fecha Entidad		Tipo de documento	Numero de documento	Propietario, ocupante Y/o poseedor		Coeficie nte particip ación
	/			CÉDULA DE CIUDADANÍA	41913534	LILIANA MARIA BEDOYA RAMIREZ		100%
	Uso				Área construida	Puntaje Valor construc		rucción
	1856-(Residencial) Vivienda hasta 3 pisos				204	0		\$0.00

Pág. 5 de 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

Destino	Estrato	Vigencia	Avalúo total Catastral
Habitacional			\$167,886,000.00

No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE	: 1	Matrícula
	6300101030	000009400	12000000000	C 2	23 K 33 BR LOS CAMBULOS	BSK0005PRBB		80-163375
4	Área de terreno			1,875.00		•	•	
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento		io, ocupante oseedor	Coeficie nte particip ación
		CÉDULA DE 7556326 GERARDO GO		GERARDO GONZ	ALEZ ARDILA	100%		
		τ	Jso		Área construida	Puntaje	Valor con	strucción
	1938-(Anexo) Ramadas	- Cobertizos -	Caneyes	1015.2	0	5	
	1865-(Comercial) Comercio		253.9	0	\$0.			
	Destino		Estrato	Vigencia	Avalúo total Catastral			
	Comercial						\$1,284,8	64,000.00

_										
No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE	:	Matr		
_	6300101030	000009400	07000000000	C 24 3	C 24 32 22 CS 4 BR LAS AMERICAS		rcd	280-	55041	
5	Área de t	erreno		62			-			
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	Propietar: Y/o p	io, ocupa oseedor	nte	Coeficie nte particip ación	
				CÉDULA DE CIUDADANÍA	25160409	MARGOTH HERR	ERA GONZAL	EZ	100%	
		τ	Jso		Área construida	Puntaje	Valor	constr	ucción	
	1856-(Resid	dencial) V	ivienda hasta	3 pisos	79	0			\$0.00	
	Destino		Estrato	Vigencia Avalúo total C		total C	atastral			
	Habitacional						\$7	7,614	,000.00	

No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE	1	Mat	rícula
6	6300101030	000009400	06000000000	C 24 32 22 BR LAS AMERICAS		BSK0005PPWD		280-55042	
٥ ا	Área de t	erreno		62		•			
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento		io, ocupante ooseedor		Coeficie nte particip ación
			//	SECUENCIAL	0	DANIELA SERN	A SERNA		100%
		τ	Jso		Área construida	Puntaje	Valor	constr	ucción
	1938-(Anexo) Ramadas	- Cobertizos -	Caneyes	16	0	ş		\$0.00
	1856-(Residencial) Vivienda hasta 3 pisos		98.3	0	\$		\$0.00		
	Destino				Estrato	Vigencia	Avalúo total Catastral		atastral
	Habitacional						\$9	9,895	000.00

No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE		Mat	rícula
	6300101030	000009400	11000000000	C 24 32 22 IN UR LAS AMERICAS		BSK0015NTDD		280-62592	
l ′	Área de t	erreno		20			•		
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	Propietar: Y/o p	io, ocupa oseedor	Coeficie nte particip ación	
				CÉDULA DE CIUDADANÍA	25160409	MARGOTH HERR	MARGOTH HERRERA GONZALEZ		
		- τ	Jso		Área construida	Puntaje	Valor	constr	ucción
		NO A	PLICA		0	NO APLICA			\$0.00
		Des	stino		Estrato	Vigencia	Avalúo	total C	atastral
	Lote_Urbanizable_No_Urbanizado						\$1	8,601	,000.00
	4/	//					!		

No.	Numero predial nacional	Dirección	NUPRE	Matrícula
8	630010103000000940003000000000	K 33 C 23 Y 24 LO 7 BR LOS CAMBULO	BSK0005PPSE	280-28568



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

Área de	terreno		49				
Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento		io, ocupante oseedor	Coeficie nte particip ación
			SECUENCIAL	0	ISABEL CRISTI	100%	
	τ	Jso		Área construida	Puntaje	Valor constr	ucción
	NO APLICA			0	NO APLICA		\$0.00
Destino				Estrato	Vigencia	Avalúo total C	atastral
Lote Urbanizable No Urbanizado						\$45,572	,000.00

No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE	. Ma	trícula
9	630010103000000940010000000000		10000000000	C 24 32 24 CS 3 BR LAS AMERICAS		BSK0005PI	PZB 280	-55040
9	Área de terreno			62				
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	Propietario, ocupante Y/o poseedor		Coeficie nte particip ación
				CÉDULA DE CIUDADANÍA	1096032146	JOSE JAVIER SIERRA DORADO		100%
		τ	Jso		Área construida	Puntaje	Valor const	rucción
	1856-(Resi	dencial) V	ivienda hasta	3 pisos	79	0		\$0.00
Destino		Estrato	Vigencia	a Avalúo total Catast				
	Habitacional						\$79,809	9,000.00

No.	Numero	predial	nacional		Dirección	NUPRE	Mati	rícula	
10	6300101030	000009400	04000000000	C 24	32 18 CS 6 BR VLL ISABEL	BSK0005PF	TF	280-55043	
10	Área de t	erreno		62					
	Título Fecha título En		Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	Propietari Y/o p	io, ocupa oseedor	nte	Coeficie nte particip ación
				CÉDULA DE CIUDADANÍA	4522806	GUILLERMO VA	SQUEZ RODR	IGUEZ	100%
		τ	Jso		Área construida	Puntaje	Valor	constr	ucción
	1856-(Resid	dencial) V	ivienda hasta	3 pisos	95.1	0			\$0.00
	Destino				Estrato	Vigencia Avalúo total C		total Ca	atastral
	Habitacional					\$7	8,678,	000.00	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en la base de datos catastral, las siguientes modificaciones en la información física, jurídica y/o económica del (los) predio(s):

INFORMACIÓN ACTUALIZADA

No.	Numero	predia	1 nacional		Dirección		Nupr	re .	Matri	ícula
-	630010103	000000940	00700000000	C 24 32 2	22 CS 4 BR LAS AMERICAS		BSK00151	BSK0015NTCD 28		5041
1	Área de	e terre	no	62						
	Título Fecha Entidad			Tipo de documento	Numero de documento	Propietario, ocupante Y/o poseedor			Y/o	Partici pación %
	critura blica - 93	26-11- 2021	NOTARIA TERCERA DE ARMENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	25160409	MARGOTH HERRERA GONZALEZ				100%
		7	Uso		Área construid	a	Puntaje	Valor	constru	cción
1	1856-(Residencial) Vivienda			asta 3 pisos	a 3 pisos 78.97		36		\$19,942,	757.80
	Destino			-	Estrato		Vigencia	Avalúo	total Cata	stral
		На	bitacional				2025		\$77,606,0	00.00

Pág. 7 de 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

Decreto	Avalúo catastral	Vigencia
DECRETO 1609/2024	\$77,606,000.00	01-ENE-2025
Fecha de Inscripción Catastral	Mutación de Rectificación Áreas/Zonas	- 14-MAY-2025

No. N	Numero	predia	l nacional		Dirección		Nug	ore	Matr	ícula
630	010103	000000940	0003000000000	K 33 C 23	Y 24 LO 7 BR LOS CAMBULO		BSK000	5PPSE	280-2	8568
² Ár	ea de	e terre	eno	49					•	
Títu	ılo	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	P	ropietario, pose	ocupante edor	Y/o	Partici pación %
Escrit públic 1433		11-06- 1985	NOTARIA TERCERA DE ARMENIA	SECUENCIAL	0	ISABEI	CRISTINA ARA	NGO MEJIA		50%
Escrit públic 1433		11-06- 1985	NOTARIA TERCERA DE ARMENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7514908	CARLOS	HERNAN ARBEL	AEZ NIETO		50%
			Uso	•	Área construid	a	Puntaje	Valor	constru	cción
		1	NO APLICA		0		NO APLICA			\$0.00
			Destino		Estrato		Vigencia	Avalúo	total Cata	astral
	Lote	Urbani	zable No Urba	anizado			2025		\$45,573,	000.00
	Decreto			Av	Avalúo catastral		Vigencia		a	
	DECR	ETO 1609	/2024		\$45,573,000.00 01-ENE-2025			25		
Fecha o	•				Mutación de Rectificación Áreas/Zonas - 14-MAY-2025					

٠o.	Numero	predia	l nacional		Dirección		Nu	pre	Matr	ícula
^	630010103	000000940	010000000000	C 24 32 2	24 CS 3 BR LAS AMERICAS		BSK000)5PPZB	280-5	5040
3	Área d	e terre	no	62						
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	P	ropietario, pose	ocupante edor	Y/o	Partici pación
	critura blica - 89	06-05- 2024	NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1096032146	JOSE J	VAVIER SIERRA	DORADO		100%
		-	Uso		Área construid	a	Puntaje	Valor	constru	cción
1	856-(Res	idencial	.) Vivienda h	asta 3 pisos	78.11		37		\$21,894,	886.00
			Destino		Estrato		Vigencia	Avalúo	total Cat	astral
		На	bitacional				2025		\$79,558,	000.00
	1	Decreto	,	Ava	lúo catastral			Vigenci	.a	
	DECRETO 1609/2024				\$79,558,	,000.00		01-ENE-20	25	
ec	ha de In	scripció	n Catastral	Mutación de	utación de Rectificación Áreas/Zonas - 14-MAY-2025					

No.	Numer	o predia	l nacional		Dirección		Nup	re	Matr	ícula	
_	630010103	3000000940	0011000000000	C 24 32	22 IN UR LAS AMERICAS		BSK0015NTDD 28			10-62592	
4	Área d	e terre	eno	20							
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	P	ropietario, o posee	-	Y/o	Partici pación %	
рú	critura blica - 93	26-05- 2021	NOTARIA TERCERA DE ARMENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	25160409	MARGOT	'H HERRERA GON		100%		
			Uso		Área construid	a	Puntaje	Valor	constru	cción	
		1	NO APLICA		0		NO APLICA			\$0.00	
			Destino		Estrato		Vigencia	Avalúo	total Cata	astral	
	Lote	e_Urbani	zable_No_Urba	anizado			2025 \$18,601,000			00.00	
		Decreto		Ava	lúo catastral	Vigencia					
	DECF	RETO 1609	/2024		\$18,601	,000.00		01-ENE-20	25		
Fec	ha de In	scripció	on Catastral	Mutación de Rectificación Áreas/Zonas - 14-MAY-2025							

No.	Numero	predia	l nacional		Dirección		Nupre	Matr	ícula	
_	630010103	000000940	0013000000000	C 24 K 32 Y 33 BR LOS CAMBULOS			BSK0005PRCD 28		280-120843	
5	Área de	e terre	eno	118						
	Título Fecha Entidad		Tipo de documento	Numero de documento	P	ropietario, ocupante Y poseedor	/0	Partici pación %		
	critura	23-11-	NOTARIA	CÉDULA DE						

Pág. 8 de 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

1780	CALARCA				
	Uso		Área construida	Puntaje	Valor construcción
1856-(Res	idencial) Vivienda h	asta 3 pisos	203.9	40	\$62,685,992.00
	Destino		Estrato	Vigencia	Avalúo total Catastral
	Habitacional			2025	\$172,433,000.00
	Decreto	Ava	lúo catastral		Vigencia
DECR	RETO 1609/2024		\$172,433,000.00		01-ENE-2025
Fecha de In	scripción Catastral	Mutación de F	Rectificación Áreas/Zonas	- 14-MAY-2	2025

No.	Numero	predia	l nacional		Dirección		Nupi	re	Matr	ícula
_	630010103	000000940	0005000000000	К 33 23	3 45 CS 1 BR VLL ISABEL		BSK00051	PPUE	280-5	5038
6	Área de	e terre	no	65						
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	P	ropietario, o posee	-	/0	Partici pación %
ρί	scritura NOTARIA ablica - 2016 DIECISIE' B11 DE CALI scritura NOTARIA			CÉDULA DE CIUDADANÍA	7515364	GONZALO HURTADO MUNOZ				50%
ρί	critura blica - 311	31-08- 2016	NOTARIA DIECISIETE DE CALI	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1094888472	LEYDY TATIANA HURTADO GONZALEZ			50%	
			Uso	•	Área construid	a	Puntaje	Valor c	onstru	cción
	1856-(Res	idencial	l) Vivienda h	asta 3 pisos	82.78		38	\$2	23,203,	926.00
			Destino		Estrato		Vigencia	Avalúo to	tal Cata	stral
Habitacional			bitacional				2025	\$1	33,658,0	00.00
	Decreto				Avalúo catastral		Vigencia			
	DECR	ETO 1609	2024		\$83,658,000.00 01-ENE-2025					
Fe	cha de Ins	scripció	n Catastral	Mutación de Rectificación Áreas/Zonas - 14-MAY-2025						

No.	Numero	predia	l nacional		Dirección		Nupi	re	Matr	ícula	
	630010103	000000940	0004000000000	C 24 32	18 CS 6 BR VLL ISABEL		BSK0005	PPTF	280-5	5043	
′	Área d	e terre	no	62							
	F ítulo	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	P	ropietario, o posee	-	Y/o	Partici pación %	
Escritura pública - 12-12- 1988 SEGUNDA DE CIUDADANÍA 3557 ARMENIA					4522806 GUILLERMO VASQUEZ RODRIGUEZ					100%	
			Uso		Área construid	a	Puntaje	Valor	constru	cción	
1	856-(Res	idencial) Vivienda h	asta 3 pisos	95.09		36		\$24,013,	636.10	
			Destino		Estrato		Vigencia	Avalúo	total Cata	stral	
		На	bitacional				2025		\$81,677,	00.00	
	Decreto				alúo catastral		Vigencia		ia		
	DECRETO 1609/2024				\$81,677,000.00 01-ENE-20		01-ENE-20	25			
Fec	ha de In	scripció	n Catastral	Mutación de	Rectificación Áreas	/Zonas	- 14-MAY-2	2025			

No.	Numero	predia	l nacional		Dirección		Nup	re	Matri	cula	
	630010103	000000940	012000000000	C 23 F	K 33 BR LOS CAMBULOS		BSK000	5PRBB	280-16	280-163375	
8	Área d	e terre	no	1,875.00							
	F ítulo	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	P	ropietario, pose	-	:/0	Partici pación %	
	critura blica - 70	04-08- 2003	NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7556326	GERARDO GONZALEZ ARDILA				100%	
			Uso	•	Área construid	a	Puntaje	Valor o	onstru	cción	
1	856-(Res	idencial) Vivienda h	asta 3 pisos	253.92		42	\$1	39,563,8	301.60	
19	38-(Anex	o) Ramac	las - Coberti	zos - Caneyes	673.97		40	\$	19,650,4	449.90	
			Destino		Estrato		Vigencia	Avalúo t	otal Cata	stral	
			Comercial				2025	\$1,2	246,170,0	00.00	
	1	Decreto)	Ava	alúo catastral			Vigencia	1		
DECRETO 1609/2024					\$1,246,170,		01-ENE-202	5			
'ec	ha de In	scripció	n Catastral	Mutación de	Rectificación Áreas	/Zonas	- 14-MAY-	2025	-		



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

No.	Numero	predia	l nacional		Dirección		Nup	re	Matr	icula
	630010103	000000940	0009000000000	BARRIO VILLA IS	SABEL CARRERA 33 #23-47 CAS	SA 2	BSK0005	PPYC	280-5	5039
9	Área de	e terre	eno	77.4						
	Título	Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	P	ropietario, o posee	-	? /o	Partici pación %
рú	scritura NOTARIA TERCERA 2024 ARMENIA Scritura NOTARIA			CÉDULA DE CIUDADANÍA	9738380	OSCAR ANDRES DUQUE MORALES				25%
рú	critura blica - 35	31-12- 2024	NOTARIA TERCERA DE ARMENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1094968084	JENNY	ALEXANDRA ARDILA CORTES			75%
			Uso	•	Área construid	a	Puntaje	Valor o	constru	cción
1	856-(Res	idencial	l) Vivienda h	asta 3 pisos	83.88		46	\$	38,898,	171.50
			Destino		Estrato		Vigencia	Avalúo total Catas		stral
		На	bitacional				2025	\$1	10,884,	00.00
	Decreto			Avalúo catastral				Vigencia	1	
	DECR	ETO 1609	/2024	\$110,884,000.00 01-ENE-2025						
Fed	ha de Ins	cripció	on Catastral	Mutación de Rectificación Áreas/Zonas - 14-MAY-2025						

No.	No. Numero predial nacional			Dirección			Nupre		Matrícula	
1.0	630010103000000940006000000000			C 24 32 22 BR LAS AMERICAS			BSK0005PPWD		280-55042	
10	Área de terreno			62						
Título		Fecha título	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	Propietario, o posee		-	pación	
Escritura pública - 270		22-04- 2010	NOTARIA UNICA DE MONTENEGRO	SECUENCIAL	0	DANIELA SERNA				100%
Uso					Área construida Puntaje		Valor construcción			
1856-(Residencial) Vivienda hasta 3 pisos					98.29		38	\$35,740,782.20		
1938-(Anexo) Ramadas - Cobertizos - Caneyes					15.38		80	\$2,736,532.50		
Destino					Estrato		Vigencia	Avalúo total Catastral		
Habitacional							2025	\$96,141,000.00		00.00
Decreto Ava					lúo catastral		Vigencia			
DECRETO 1609/2024					\$96,141	01-ENE-2025				
Fecha de Inscripción Catastral Mutación de Rectificación Áreas/Zonas - 14-MAY-2025										

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN. Comunicar a la Secretaría de Hacienda la presente resolución, una vez esta se encuentre en firme, para que adelante las actuaciones que considere pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición y el recurso de apelación podrá interponerse ante el Jefe de Oficina de Conservación.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición y el funcionario competente para

Pág. 10 de 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

decidirlo será la Subsecretaria de Catastro de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia.

El recurso de queja procederá cuando sea rechazado el recurso de apelación.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO QUINTO. EFECTO JURÍDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. De conformidad con el artículo 4.6.1 de la Resolución única1040 de 2023 la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Pág. 11 de 12

RESOLUCIÓN NÚMERO 63-001-00000088-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA RECTIFICACIÓN CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE UN(OS) PREDIO(S), SOLICITADA MEDIANTE RADICADO 2025-001202"

ARTÍCULO SEXTO. INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LAS RECTIFICACIONES CATASTRALES. Que, el artículo 4.6.8 de la Resolución única 1040 de 2023 establece que La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual. En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Si la rectificación involucra múltiples mutaciones se dará aplicación a los criterios estipulados en el artículo 4.6.7 ibídem.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los 30 días del mes de Mayo de 2025.

John Sobastian Ortego C.

John Sebastian Ortega Cortes Jefe de Conservación

Elaboro Parte técnica: Luisa Fernanda Montoya Correa - Profesional Revisó parte técnica: John Sebastian Ortega Cortes - Jefe de Conservación

Aprobó: John Sebastian Ortega Cortes - Jefe de Conservación



La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el Sistema de Gestión Catastral.

Pág. 12 de 12